



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"

DIRECTIVA N°009 - 2024 / GOB.REG.PIURA – DREP – DEB - D

**Normas para la Promoción de las Buenas Prácticas Docentes,
Buenas Prácticas de Gestión Escolar e Innovación Educativa
en la Región Piura - 2024**

1. FINALIDAD

La finalidad de la presente Norma Técnica es establecer el marco regulatorio general y las disposiciones administrativas para la promoción de las Buenas Prácticas Docentes, Buenas Prácticas de Gestión Escolar e Innovación Educativa en la Región Piura durante el año 2024.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de una Cultura de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa orientada a la mejora de la calidad de los aprendizajes en la región Piura.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.1. Fortalecer las capacidades de los docentes, directivos (directores y subdirectores) y especialistas en educación, mediante la asistencia técnica en Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa para su implementación, ejecución y participación en los diferentes eventos a nivel local, regional, nacional e internacional.
- 2.2. Identificar e impulsar el desarrollo de Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa, ejecutadas o en ejecución en la región Piura.
- 2.3. Institucionalizar y difundir Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa en las IIEE de la región Piura.
- 2.4. Sistematizar las Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa en las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada de la región Piura.
- 2.5. Normar los procedimientos de evaluación que las diferentes instancias de gestión educativa descentralizadas a nivel regional utilizarán para reconocer a los docentes y personal directivo (directores y subdirectores) de las IIEE de Educación Básica que ejecutan Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa sobresalientes.

3. MARCO LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N°28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED
- 3.3. Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus modificatorias.
- 3.4. Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Leyes N°27902 y N°28013.
- 3.5. Ley N°28611, Ley General del Ambiente.
- 3.6. Ley N°26834, Ley de las Áreas Protegidas
- 3.7. Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 3.8. Ley N°29664, Ley de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento
- 3.9. Ley N°30021, Ley de promoción de la alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes.
- 3.14. Ordenanza regional N°305-2014/GRP-CR Aprueba reglamento de organización y funciones ROF de la DREP.
- 3.15. Ordenanza Regional 479-2023/GRP-CR Aprueba el Proyecto Educativo Regional de Piura al 2036.
- 3.10. Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, que aprueba las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público
- 3.11. Decreto Supremo N°111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- 3.12. Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.13. Decreto Supremo N°009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- 3.14. Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- 3.15. Resolución Ministerial N°118-2022-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016 - 2024 del Sector Educación, al 2026; quedando denominado como "Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación".
- 3.16. Resolución Ministerial N°0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular"
- 3.17. Resolución de Secretaría General N°304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- 3.18. Resolución Ministerial N°281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.19. Resolución Ministerial N°649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.20. Resolución Ministerial N°159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- 3.21. Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica".
- 3.22. Resolución Viceministerial N°024-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".

- 3.23. Resolución Ministerial N°204-2021-MINEDU, que crea el nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia (MSE SA)".
- 3.24. Resolución Ministerial N°165-2022-MINEDU, que aprueba la creación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT).
- 3.25. Resolución Viceministerial N°326-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria".
- 3.26. Resolución Viceministerial N°034-2019-MINEDU, que aprueba el "Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio" y el "Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado".
- 3.27. Resolución Viceministerial N°094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
- 3.28. Resolución Viceministerial N°154-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la implementación, organización y funcionamiento del Servicio Educativo Hospitalario".
- 3.29. Resolución de Secretaría General N°256-2016-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural".
- 3.30. Resolución de Secretaría General N°332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural".
- 3.31. Resolución Viceministerial N°222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica".
- 3.32. Resolución Viceministerial N°212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- 3.33. Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- 3.34. Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024".
- 3.35. Resolución Viceministerial N°170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa".
- 3.36. Resolución Ministerial N°274-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el Fomento, Reconocimiento y Promoción de las Buenas Prácticas e Innovación Educativa en Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica".
- 3.37. Resolución Viceministerial N°137-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Bases del XI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2023".
- 3.38. Resolución Viceministerial N°111-2023-MINEDU, que aprueba las "Bases del Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local 2023".
- 3.39. Resolución De Gerencia Ejecutiva N°0001-2024- MINEDU/FONDEP-GE

4. ALCANCES

- Dirección Regional de Educación.
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Núcleos Distritales de Gestión Educativa (NDGE)
- Redes Educativas Institucionales (REI)

¡En la Región Piura, todos juntos contra el DENGUE!

- Instituciones Educativas y Programas Educativos.
- Comunidades Profesionales de Aprendizaje

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. De las definiciones

De conformidad con lo establecido en la Resolución Viceministerial N°170-2019-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", se precisan las siguientes definiciones:

5.1.1 Buena Práctica Docente:

Una **Buena Práctica Docente** es:

Es un conjunto de acciones pedagógicas que se realizan en las IIEE a través de las cuales se demuestran las competencias de los docentes de acuerdo a los marcos que describen el desempeño profesional esperado. Las BBPP docentes parten de la identificación de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de las y los estudiantes, de la reflexión alrededor de ello y proponen alternativas de mejora que responden a las necesidades u oportunidades priorizadas. Tienen como propósito el desarrollo de las competencias de las y los estudiantes, previstas en el CNEB, encaminándose hacia niveles de progresión cada vez más complejos; por lo tanto, necesitan ser coherentes con la naturaleza del resultado esperado.

5.1.2 Buena Práctica de Gestión Escolar:

Una **Buena Práctica de Gestión Escolar** es:

Es un conjunto de acciones que, fruto de la identificación de una necesidad u oportunidad en la IE, son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles, pensadas y realizadas bajo el liderazgo del director o equipo directivo, y que, además de satisfacer las necesidades y expectativas de aprendizaje de los estudiantes, suponen una mejora evidente en el logro de los aprendizajes que demanda el CNEB y del desempeño de las y los docentes, en un marco ético y técnico, alineadas con la misión, visión y valores de la IE. Estas prácticas deben motivar a las y los docentes a la mejora continua, facilitar la calidad de los procesos pedagógicos, la reflexión docente y el trabajo colegiado.

5.1.3 Innovación Educativa

La **innovación educativa** es:

El resultado de un proceso intencionado y pertinente que realizan los actores educativos, partiendo del ejercicio reflexivo sobre su práctica. Incorpora metodologías, estrategias o procedimientos pedagógicos o de gestiones originales y efectivos, con impacto en los aprendizajes de los estudiantes, sustentado en evidencia cualitativa o cuantitativa y sobre la base del CNEB. Una innovación aporta a la mejora de la enseñanza y a la transformación de la cultura escolar. Su sostenibilidad e institucionalización requiere de una evaluación para la mejora continua, la sistematización de la experiencia, la gestión del conocimiento y la participación de los miembros de la comunidad educativa.

- 5.2** La **Dirección Regional de Educación de Piura (DREP)**, es responsable de normar, planificar, organizar, monitorear, asesorar y evaluar las actividades tendientes a promover una cultura de innovación educativa orientada al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, en la región.
- 5.3** Las **Unidades de Gestión Educativa (UGEL)** y **Núcleos Distritales de Gestión Educativa (NDGE)**, son responsables de difundir, apoyar, organizar, monitorear, asesorar y evaluar las actividades tendientes a promover una cultura de innovación educativa orientada al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, en su jurisdicción.
- 5.4** **Congresos Regionales.**
Para propiciar el intercambio y difusión de las Buenas prácticas docentes de la región Piura, durante el año 2024 se desarrollarán los siguientes Congresos:
- XV Congreso de Educación Ambiental
 - XIV Congreso de Educación Inicial
 - VI Congreso de Inglés
 - V Congreso de Educación Especial
 - IV Congreso de Educación Física
 - II Congreso de Educación Primaria
 - II Congreso de Educación Básica Alternativa

6 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 De la organización

Para el desarrollo de las actividades y productos de la presente directiva se formarán comisiones en las diferentes instancias, según sea el caso:

6.1.1 Comisión Regional de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa, constituida el director y especialistas de la DEB y reconocida mediante Resolución Directoral Regional.

Tendrá las siguientes funciones:

- Fortalecer las capacidades de los docentes, directivos (directores y subdirectores) y especialistas en educación, mediante la asistencia técnica en Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa para su implementación, ejecución y participación en los diferentes eventos a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Normar, planificar, organizar, monitorear, asesorar y evaluar las actividades tendientes a promover una cultura de innovación educativa orientada a la mejora de la calidad de los aprendizajes en la región
- Recepcionar de las UGEL los Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa clasificados.
- Evaluar los Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa clasificados por UGEL, según sea el caso.
- Elevar el informe de los Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa seleccionadas a los organizadores de los eventos de difusión (congresos u otros) regionales o nacionales de ser el caso.
- Coordinar la difusión de los eventos (congresos u otros) de Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa.

6.1.2 Comisión Local de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa, constituida el jefe de educación básica y especialistas en educación, reconocida mediante Resolución Directoral de UGEL.

Tendrá las siguientes funciones:

- Difundir, organizar, asesorar y evaluar las actividades tendientes a promover una cultura de innovación educativa orientada al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, en su jurisdicción
- Recepcionar de las II.EE los informes de los Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa.
- Evaluar los Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa, en su jurisdicción.
- Elevar el informe de los Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa seleccionadas de su respectivas UGEL a DRE Piura, las cuáles serán presentadas en los eventos regionales del año siguiente.

6.1.3 Docentes fortaleza de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa.

Reconocidos mediante Resolución Directoral de UGEL.

Para ser Docente Fortaleza de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa se debe acreditar experiencia como ganador, ejecutor o impulsor de Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa.

Tendrán las siguientes funciones:

- Promover el desarrollo de Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa, en una o más instituciones educativas.
- Asesorar el desarrollo de Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa, en una o más instituciones educativas.

6.1.4 Redes de IIEE y Comunidades Profesionales de Aprendizaje de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa, reconocidas mediante Resolución Directoral de UGEL

La DRE y las UGEL promueven el intercambio de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa, en Redes de IIEE y Comunidades Profesionales de Aprendizaje conformadas por temas, territorio, interés, etc.

6.2 De la participación

6.2.1 La participación para la presentación y selección de Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa a nivel nacional se dará según normativa de MINEDU.

6.2.2 La participación para la presentación y selección de Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa en los Congresos Regionales se dará en dos etapas:

6.2.2.1 Primera Etapa a nivel de UGEL: (Desde la inscripción hasta la presentación del informe final). Participan todas las iniciativas a nivel de instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL.

6.2.2.2 Segunda Etapa a nivel regional: Participan todos los trabajos clasificados en la etapa local (UGEL) e inscritos adecuadamente.

6.3 Orientaciones para la inscripción

6.3.1 La inscripción de Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa es por IE.

6.3.2 Se requiere identificar al docente o equipo responsable de Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa en cada IE.

6.3.3 El problema debe fundamentarse con claridad y debe responder al propósito y a la solución original, describiendo con detalle el proceso metodológico bajo el cual se enfoca la solución al problema planteado.

6.3.4 Debe sustentarse la contribución de los proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa al logro de aprendizajes de los estudiantes, presentando un análisis de los avances, logros o resultados obtenidos a la fecha y con evidencias que los sustentan.

6.4 De la asesoría técnica y desarrollo de capacidades innovadoras

Las Comisiones (Local/Regional) de Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa organizarán en su respectivo ámbito acciones de capacitación, actualización o asistencia técnica dirigido a docentes, directivos, especialistas en educación con la finalidad de fortalecer capacidades en la formulación, ejecución y evaluación de Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa

Las Comisiones (Local/Regional) de Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa deberán prever acciones de asesoramiento y visitas de monitoreo que aseguren la mejor participación de los actores educativos.

Los Docentes Fortaleza de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa, apoyan a las UGEL en sus funciones de promover y asesorar los trabajos en ejecución.

6.5 De la evaluación

6.5.1 De los eventos nacionales

Los Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa convocados por MINEDU/FONDEP serán evaluados por estas instancias.

6.5.2 De los Congresos regionales

Los Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa convocados por la **DREP** serán evaluados por el comité evaluador de la respectiva UGEL tomando en cuenta los siguientes criterios:

¡En la Región Piura, todos juntos contra el DENGUE!

MATRIZ DE CRITERIOS E INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

CRITERIO	INDICADORES
INTENCIONALIDAD Es la decisión reflexiva de los actores educativos por superar una problemática o desafío educativo expresado en el propósito y objetivos, viables y pertinentes, orientados a contribuir con el desarrollo de aprendizajes y otros procesos educativos que fortalezcan la calidad y equidad.	Identifica, plantea y sustenta de manera clara y precisa, con detalle y evidencias confiables el problema que busca resolver y sus causas. Señala de manera clara y precisa objetivos viables, orientados a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes (presentes en el CNEB) y articulados al problema identificado. Identifica claramente la población objetivo

CRITERIO	INDICADORES
INNOVACIÓN Es la propuesta original o de adaptación creativa de otra preexistente orientada al cambio y la mejora de los procesos educativos, que ha sido concebida o previamente ejecutada desde sus propias prácticas de manera reflexiva. Está descrita con precisión y consistencia, de modo que permite superar el problema identificado, aportando un valor agregado.	Describe su proyecto de innovación educativa precisando el procedimiento metodológico y enfoque pedagógico, planteando claramente las estrategias / actividades cronogramadas para el logro de los objetivos, teniendo en cuenta los recursos, herramientas e instrumentos para asegurar que la implementación de la propuesta innovadora sea efectiva y responda al contexto. Sustenta el valor agregado del cambio que genera el proyecto de innovación, para una mayor efectividad en los procesos y resultados educativos. Se evidencian aportes propios en la elaboración del trabajo. Se ha introducido un producto, una estrategia, un método, una acción ... concebidos como originales por los actores de la experiencia, que rompa con la rutina anterior.

CRITERIO	INDICADORES
EFFECTO Mide los cambios relevantes producidos en los actores del proceso, a partir de la experiencia.	Sustenta los avances, logros o resultados de su proyecto sobre la base de evidencias documentadas, frente a la situación inicial. Los actores reconocen el avance cualitativo a partir de la implementación de la experiencia. Los resultados de la experiencia son conocidos en diferentes ámbitos.

CRITERIO	INDICADORES
SOSTENIBILIDAD Es el proceso que garantiza el desarrollo de condiciones que posibiliten la continuidad e institucionalización de la experiencia en el tiempo, garantizando la participación activa y la apropiación de la propuesta por los diferentes actores de la comunidad educativa.	Identifica estrategias o mecanismos para la incorporación del proyecto en los documentos de gestión educativa, asegurando su funcionalidad y legitimidad, Identifica las necesidades de formación que requieren fortalecer los actores involucrados para la sostenibilidad de la propuesta innovadora. Los actores han generado mecanismos o acciones para asegurar recursos financieros y/o materiales para la continuidad del proyecto. Identifica aliados estratégicos o iniciativas públicas y privadas que garanticen el apoyo o financiamiento de los recursos necesarios para la continuidad del proyecto a largo plazo.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES/GESTIÓN ESCOLAR

La evaluación técnico-pedagógica se basa en las competencias del marco del buen desempeño docente y el marco del buen desempeño directivo, a partir de las cuales se elaboran las Matrices de Evaluación Técnico-Pedagógica.

A continuación, se presentan las competencias y criterios a considerar en la evaluación técnico-pedagógica de buenas prácticas docentes y de gestión escolar:

EVALUACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

COMPETENCIA	CRITERIO
Competencia 1 Conoce y comprende las características del entorno de sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.	Conocimiento del contexto, de las características de las y los estudiantes y de la situación inicial de los aprendizajes.
Competencia 2 Planifica la enseñanza de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.	Determinación del propósito de la práctica a partir de las necesidades u oportunidades identificadas.
Competencia 4 Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.	Desarrollo del proceso metodológico, de las actividades y roles de los miembros de la comunidad educativa. Este criterio debe ser sustentado con evidencia.
Competencia 5 Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.	Evaluación, retroalimentación y resultados más importantes de la práctica. Este criterio debe ser sustentado con evidencia.
Competencia 8 Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.	Valoración del impacto de la práctica para el desarrollo de su profesión docente de modo individual y/o colectivo.

EVALUACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN ESCOLAR

COMPETENCIA	CRITERIO
Competencia 1 Conduce la planificación institucional a partir del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes y su entorno, orientándola hacia el logro de metas de aprendizaje.	Justificación de la práctica; planificación considerando el contexto, la situación inicial y/o problemática detectada. Este criterio debe ser sustentado con evidencia.
Competencia 2 Promueve y sostiene la participación democrática de los diversos actores de la institución educativa, las familias y la comunidad a favor de los aprendizajes, así como un clima escolar basado en el respeto, el estímulo, la colaboración y el reconocimiento de la diversidad.	Participación de los miembros de la comunidad educativa y aliados en la práctica.
Competencia 3 Favorece las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en todas y todos los estudiantes, gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos, materiales, de tiempo y financieros, así como previniendo riesgos.	Gestión de los recursos para el logro del propósito de la práctica.
Competencia 6 Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa a través del monitoreo y acompañamiento a las y los docentes para su reflexión conjunta, con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje.	Evaluación, monitoreo y acompañamiento para el logro del propósito de la práctica. Este criterio debe ser sustentado con evidencias.

6.5.3 El fallo de los Comités Evaluadores es inapelable.

6.5.4 Para participar en la preselección para los Congresos Regionales la institución educativa debe presentar una ficha de inscripción en la fecha prevista y de acuerdo al formato estipulado.

6.5.5 Desarrollada la experiencia las instituciones educativas o programas educativos deben presentar a su respectiva UGEL el informe de su Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa, en la fecha indicada.

6.5.6 Cada UGEL del ámbito regional selecciona una buena práctica, de acuerdo a los criterios establecidos, para participar en el Congreso Regional correspondiente. Si se presentara el caso seleccionará también un Proyecto de Innovación Educativa

- 6.5.7** La evaluación de los trabajos se hace tomando en cuenta la Ficha de Inscripción del proyecto (plan formulado presentado en la inscripción) y el informe final.
- 6.5.8** Un docente / director solo puede presentar una Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa.
- 6.5.9** En cada ámbito, regional o local, según sea el caso, se conforma el Comité de Evaluación (Regional / Local) de los Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa.
- 6.6 De la identificación y sistematización de Proyectos de Innovación Educativa y Buenas Prácticas Docentes o de Gestión Escolar**
Es preciso identificar, sistematizar y difundir experiencias que cumplan con los criterios, establecidos en la matriz, articulados a las exigencias del Currículo Nacional de la Educación Básica CNEB y a la política educativa regional en cada una de las instancias educativas de gestión descentralizada.

6.7 Congresos Regionales.

Durante el año 2024, la Dirección Regional de Educación en coordinación con las 12 Unidades de Gestión Educativa Local de la región Piura desarrollarán los siguientes congresos:

- XV Congreso de Educación Ambiental
- XIV Congreso de Educación Inicial
- VI Congreso de Inglés
- V Congreso de Educación Especial
- IV Congreso de Educación Física
- II Congreso de Educación Primaria
- II Congreso de Educación Básica Alternativa

Con la finalidad de difundir las Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa, la DREP/DEB organizará Congresos de: Educación Ambiental, Educación Inicial, Inglés, Educación Especial, Educación Física, Educación Primaria y Educación Básica Alternativa; que son encuentros anuales, para intercambiar información, experiencias y discutir sobre ellas. Así como la presentación de conferencias o exposiciones sobre temas relacionados a la temática de los congresos a cargo de expertos.

6.7.1 Congreso de Educación Ambiental

La Dirección Regional de Educación Piura, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y las UGEL de la región, organizarán el XV Congreso Regional de Educación Ambiental 2024 – Sede Paita.

Los trabajos están relacionados con la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas, para intercambiar información y experiencias, y discutir sobre ellas. La convocatoria se realiza de manera conjunta, en la que pueden participar TODAS las Instituciones Educativas de Educación Básica y de manera obligatoria las instituciones educativas focalizadas por el PREVAED.

Participan las Instituciones educativas de la región Piura que cuenten con experiencias de aplicación del Enfoque Ambiental. La aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas considera un proceso de evaluación de logros ambientales de la comunidad educativa y su proyección a la comunidad local en los siete componentes: Gestión Institucional, Gestión Pedagógica,

Educación en Ecoeficiencia, Educación en Cambio Climático, Educación en Salud, Educación en Gestión del Riesgo y educación en biodiversidad.

6.7.2 Congreso de Educación Inicial

La Dirección Regional de Educación Piura, a través de la Dirección de Educación Básica y las UGEL de la región organizarán el XIV Congreso Regional de Educación Inicial 2024 – Sede Talara.

Los trabajos presentados deben estar relacionados con la educación inicial para intercambiar informaciones y buenas prácticas pedagógicas en el marco del enfoque y los principios pedagógicos que deben tener todas las acciones educativas que se desarrollan con los niños y niñas de 0 a 6 años.

6.7.3 Congreso de inglés

La Dirección Regional de Educación Piura, a través de la Dirección de Educación Básica y las UGEL de la región organizarán el VI Congreso Regional de Inglés 2024 "Strengthening the teaching practice to improve students' competencies- Sede Piura.

Los trabajos presentados deben implementar el enfoque comunicativo en el desarrollo de las competencias del área de inglés en el marco del CNEB.

6.7.4 Congreso de Educación Especial (EBE)

La Dirección Regional de Educación Piura, a través de la Dirección de Educación Básica y las UGEL de la región organizarán el V Congreso Regional de Educación Especial (EBE) – 2024, con sede en la ciudad de Sullana.

Las buenas prácticas que se presenten, deben estar orientadas a socializar el trabajo pedagógico y/o de gestión, realizado por los docentes y directivos de las IIEE de Educación Básica, en el marco del enfoque inclusivo, centrado en el desarrollo de la autonomía y orientado al desarrollo de las competencias de los estudiantes.

6.7.5 Congreso de Educación Física

La Dirección Regional de Educación de Piura planifica, implementa, ejecuta monitorea y evalúa el IV Congreso Regional de Educación Física 2024- Sede Piura

Los trabajos deben implementar el enfoque de la corporeidad para desarrollar las competencias del área en sus experiencias de aprendizaje.

6.7.6 Congreso de Educación Primaria

La Dirección Regional de Educación Piura, a través de la Dirección de Educación Básica y las UGEL de la región organizarán el II Congreso Regional de Educación Primaria 2024 – Sede Piura.

Las buenas prácticas identificadas para ser presentadas en el congreso deben estar enmarcadas en el enfoque por competencias y en el enfoque de la evaluación formativa, además deben tener impacto en la solución del problema identificado. En este II Congreso se contará con los diversos actores participantes de las buenas prácticas.

6.7.7 Congreso de Educación Básica Alternativa (EBA)

La Dirección Regional de Educación Piura, a través de la Dirección de Educación Básica en coordinación con las 12 UGEL de la región

¡En la Región Piura, todos juntos contra el DENGUE!

organizarán el II Congreso Regional de Educación básica Alternativa (EBA) – 2024 con sede en la ciudad de Piura.

El congreso de EBA, ayudará a identificar y conocer las buenas prácticas y/o propuestas sobre esta modalidad para la mejora de la calidad del servicio educativo y hacer frente a los desafíos de la modalidad y que permitirán a la DREP formular políticas educativas territoriales acordes con las características de estos estudiantes. Abordando la temática de los COPAE, uso de las TIC y emprendimiento.

6.8 De los reconocimientos y estímulos

Se emitirán resoluciones de reconocimiento y felicitación a los autores de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa que clasifiquen en cada etapa, de acuerdo a su jurisdicción.

7 DISPOSICIONES FINALES

7.1 El financiamiento de las actividades previstas en los Proyectos de Buenas Prácticas Docentes/Gestión Escolar e Innovación Educativa es de responsabilidad de los autores, pudiendo contar con el apoyo de aliados estratégicos.

7.2 La DRE y UGEL dispondrán lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente directiva.

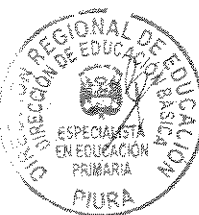
Piura,

15 ABR 2024



Maria Victoria Madrid Mendoza
MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA

MVMM/DREP
DPR/DEB
SOS/EE
MSG/EE
AAR/EE
LSD/EE
OENO/EE
MEER/EE
CHMA/EE
JWMA/EE



ANEXOS

CRONOGRAMA

BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES, BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN ESCOLAR E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA REGIÓN PIURA - 2024

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Inscripción de trabajos participantes en UGEL	1 al 31 julio
2	Asistencia Técnica	marzo a noviembre
3	Presentación de informe final ante la Comisión Local (UGEL)	12 al 16 de agosto
4	Evaluación de trabajos Etapa Local	19 al 23 de agosto
5	Entrega de trabajos clasificados ante la Comisión Regional (DRE)	26 al 29 de agosto
6	XIV Congreso Regional de Educación Inicial 2024	12 y 13 de setiembre
7	I Congreso Regional de Educación Básica Alternativa	26 y 27 de setiembre
8	XV Congreso Regional de Educación Ambiental 2024	03 y 04 de octubre
9	VI Congreso Regional de Inglés 2024	10 y 11 de octubre
10	V Congreso Regional de Educación Especial 2024	17 y 18 de octubre
11	II Congreso Regional de Educación Primaria 2024	07 y 08 de noviembre.
12	II Congreso Regional de Educación Física 2024	29 de noviembre



FICHA DE INSCRIPCIÓN BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES/GESTIÓN
ESCOLAR O INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA REGIÓN PIURA- 2024

1. UBICACIÓN

UGEL		
INSTITUCION EDUCATIVA		
DIRECTOR DE LA I.E.		
PROVINCIA/DISTRITO/LUGAR		
TELEFONO		
EMAIL		
ÁREA GEOGRÁFICA	Urbana	
	Rural	
NIVEL EDUCATIVO	Inicial	
	Primaria	
	Secundaria	
MODALIDAD	EBR	
	EBE	

2. DATOS DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE/GESTIÓN ESCOLAR O INNOVACIÓN
EDUCATIVA EN LA REGIÓN PIURA

2.1. NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE/GESTIÓN ESCOLAR O INNOVACIÓN
EDUCATIVA EN LA REGIÓN PIURA

--

2.2. CONGRESO REGIONAL

Marca con un aspa la opción que corresponda:

Educación Ambiental	
Educación Inicial	
Inglés	
Educación Especial	
Educación Física	
Educación Primaria	
Educación Básica Alternativa	



2.3. OBJETIVO GENERAL (PROPÓSITO)

--

2.4. HORIZONTE DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE/GESTIÓN ESCOLAR O INNOVACIÓN EDUCATIVA

INICIO:	TÉRMINO:

2.5. POBLACIÓN BENEFICIARIA (METAS)

--

2.6. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE/GESTIÓN ESCOLAR O INNOVACIÓN EDUCATIVA

--

2.7. AUTOR / AUTORES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO

FIRMA Y SELLO DIRECTOR / DIRECTORA DE INSTITUCIÓN

FORMATO DE PLAN DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE, BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN ESCOLAR O INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA REGIÓN PIURA- 2024**1. DATOS INFORMATIVOS**

Indicar institución educativa, lugar, distrito, provincia y UGEL.

Indicar área, grado de estudios, nivel / modalidad en la que se realizará la Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa

Congreso Regional.

Temporalidad de la intervención: Fecha de inicio y término

2. NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE/GESTIÓN ESCOLAR O INNOVACIÓN EDUCATIVA

El nombre debe reflejar el propósito de Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa. Debe ser claro, preciso y concreto.

Hay algunos que son descriptivos: Ejemplo, "Educación alimentaria y servicio de menú escolar"

Hay otros que son más dinámicos: Ejemplo, "Un gol para la salud".

3. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Señalar claramente el problema a solucionar con la Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa. El problema planteado debe estar descrito de tal manera que refleje una carencia, una necesidad o una aspiración, que puede estar planteado o no en forma de pregunta. Debe ser significativo, relevante y pertinente.

4. OBJETIVOS

Deberán ser presentados de manera clara y precisa. Deben ser viables dentro de la temporalidad de la Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa. Se desagregan en:

- General (Propósito)
- Objetivos Específicos (Equivalente a Resultados)

5. POBLACIÓN BENEFICIARIA (METAS)

Se deberá detallar a quienes van dirigidos los beneficios que se espera obtener con Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE/GESTIÓN ESCOLAR O INNOVACIÓN EDUCATIVA Presentar la importancia de la Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa.**7. BASE TEÓRICA**

Mencionar títulos y subtítulos de la(s) teoría(s) o estudio(s) en el(los) cuál(es) se basa la aplicación de la Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa.

8. EQUIPO DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE/GESTIÓN ESCOLAR O INNOVACIÓN EDUCATIVA

Presentar la relación del autor/autores en la ejecución de la Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa.

9. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Describe con precisión el procedimiento a seguir: Estrategias, actividades.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MESES/SEMANAS									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

10. MECANISMOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE/GESTIÓN ESCOLAR O INNOVACIÓN EDUCATIVA

Manifiestar claramente su nivel de factibilidad y las estrategias y mecanismos de sostenibilidad.

11. PRESUPUESTO/FINANCIAMIENTO

Indicar cuáles serán las fuentes de financiamiento de la intervención

RUBROS	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL
TOTAL		

12. EVALUACIÓN

Indicar los indicadores de evaluación y los momentos, técnicas e instrumentos a aplicar.

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

En orden alfabético.

**INFORME FINAL DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE, BUENA PRÁCTICA
DE GESTIÓN ESCOLAR O INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA REGIÓN
PIURA- 2024**

1. Carátula

Debe contener:

- Título de la Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa
- Institución(es), lugar, distrito, provincia y UGEL donde se desarrolló la Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa
- Autor / autores del trabajo.
- Congreso Regional
- Fecha de inicio y término

2. Resumen de Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa

Escrito en una sola carilla

3. Fundamentación

Considerar el planteamiento y formulación del problema.

El problema planteado debe estar descrito de tal manera que refleje una **carencia**, una **necesidad** o una **aspiración**, que puede estar planteado o no en forma de pregunta. Debe ser significativo, relevante y pertinente.

4. Objetivos de la Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa

Deberán ser presentados de manera clara y precisa. Se desagregan en:

- General (Propósito)
- Objetivos Específicos (Equivalente a Resultados)

5. Población beneficiaria (Metas)

Señalar con precisión la población beneficiada

6. Justificación de la Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa

Presentar la importancia de la Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa.

7. Base teórica

Presentar la(s) teoría(s) o estudio(s) en el(los) cuál(es) utilizados para fundamentar teóricamente la aplicación de la Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa.



8. Equipo de la Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa

Presentar la relación del autor/autores en la ejecución de la Buena Práctica Docente/Gestión Escolar o Innovación Educativa.

9. Materiales y métodos

Descripción del procedimiento metodológico. Estrategias / actividades realizadas.

10. Análisis y discusión de resultados

Procesamiento y análisis de datos. Incluye datos, tablas y gráficos.

11. Gastos / Financiamiento

RUBROS	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL
1.		
2.		
3.		
TOTAL		

12. Conclusiones y recomendaciones

Relacionadas con los objetivos

13. Referencias Bibliográficas

Incluir todas las referencias utilizadas en orden alfabético.

En lo posible utilizar Normas APA.

14. Anexos

Incluir información relevante adicional que signifique evidencia del problema, de la participación de los actores educativos (actas, registros de reflexión, fotos, etc.), procesos, resultados, etc.